

ART. 49 SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS ESTABLES.

D. DNI / CIF
Marcar lo que proceda:

Actuando en nombre propio.

Actuando en representación de DNI/CIF

En caso de actuar como representante, deberá acreditar tal condición, mediante documento original, o comparecencia personal en las oficinas municipales de representante y representado/a, o comparecencia en la sede electrónica o (a partir de octubre de 2018) mediante inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos.

RESPUESTA MUNICIPAL A SU SOLICITUD: Cuando la respuesta municipal esté preparada, usted puede elegir el medio para obtenerla, de entre los siguientes:

ORDINARIA: En su domicilio.

NOTIFICACIÓN PRESENCIAL: Si es de su interés, el Ayuntamiento le remitirá aviso vía telefónica, comunicándole que puede recoger la notificación en las oficinas municipales en el plazo de tres días hábiles. Transcurridos los mismos sin que la haya recogido, le será notificada de forma ORDINARIA. Teléfono de aviso:

En cualquiera de los dos casos anteriores, deberá rellenar los datos siguientes:

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: Municipio:

Provincia:

Calle, **Num.** **, Piso** **,ESC.** **, C.P.**

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: Deberá disponer de un certificado electrónico -DNI electrónico o semejante - y será notificado exclusivamente por este canal. Especifique E-Mail

Antes de firmar, lea la información sobre protección de datos personales contenida en la página "**CLAUSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**". SI ESTÁ CONFORME CON EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, MARQUE LA/S CASILLA/S DE AUTORIZACIÓN QUE APARECE/N A CONTINUACIÓN:

Autorizo el tratamiento de los datos personales contenidos en el presente documento.

Autorizo a obtener del resto de Administraciones Públicas los documentos elaborados por ellas que resulten necesarios para resolver el presente procedimiento.

Autorizo a obtener del resto de Administraciones Públicas los documentos aportados por mí con anterioridad y que resulten necesarios para resolver el presente procedimiento. En el presente caso, es necesario que indique en qué momento y ante qué órgano fueron aportados: Momento: Órgano:

TIPO DE OBRA

Desmontes, explanaciones, abancalamientos y movimientos de tierra que excedan de la práctica ordinaria de labores agrícolas.

Apertura de caminos o modificación o pavimentación.

Instalación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.

Levantamiento de muros de fábrica o vallado.

Depuradora biológica.

Situación de la Finca:

Referencia Catastral:

Presupuesto de ejecución:

DIRECCIÓN TÉCNICA

Titulación:

Nombre y apellidos:

D.N.I.: Nº Colegiado:

Teléfono: Email:

Firma de la dirección Técnica

Sant Joan d'Alacant,

de

de 20

Firma del solicitante/representante

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

..... Sant Joan d'Alacant – CP. 03550 – Casa Consistorial: Plaça d'Espanya, 1. Tel. 965 65 32 45. Oficines Generals:
..... Plaça de l'Església, 2. Tel. 966 01 31 00. CIF P-0311900-E

ORDENANZA DE AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS Y DE AUTORIZACIONES PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD

Artículo 6; . La Licencia de otras actuaciones urbanísticas estables.

A los efectos de esta ordenanza se consideran otras actuaciones urbanísticas estables las siguientes:

- Desmontes, explanaciones, abancalamientos y movimientos de tierra que excedan de la práctica ordinaria de labores agrícolas.
- La apertura de caminos así como su modificación o pavimentación.
- La instalación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.
- El levantamiento de muros de fábrica y el vallado.
- Depuradora biológica.
- Sondeos y posterior ejecución de pozos para captación de aguas subterráneas.

El plazo para el otorgamiento de la licencia es de un mes.

A) **Acompañar la siguiente documentación para obtención de licencia** (excepto para carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública regulada en la ordenanza reguladora de la instalación de vallas publicitarias):

Proyecto técnico en soporte informático, en el que se identifique y describa, de forma literaria y gráfica, la actuación que se pretende y su objeto y finalidad, con justificación del cumplimiento de toda la normativa de aplicación.

Plano de alineaciones oficiales, en su caso.

Fotografías que describan completamente la situación existente.

Justificante de pago de los tributos municipales.

Estudio de Gestión de Residuos, para las actuaciones de las letras a) y b), de acuerdo con el Real Decreto 327422/, de 3 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

En caso de ocupar vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, andamios o instalaciones análogas, deberá solicitar licencia de ocupación de vía pública.

B) **Además, acompañar la siguiente documentación para para sondeo y posterior ejecución de pozo para captación de aguas subterráneas:**

Identificación de forma precisa del emplazamiento, con las coordenadas precisas para su ubicación.

Proyecto técnico firmado por técnico competente en la materia, al que se deberá acompañar, en caso de resultar necesario, Estudio de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos.

Autorización de la Confederación Hidrográfica correspondiente.

Autorización por la Conselleria de Industria. Sección de minas.

C) **Además, acompañar la siguiente documentación para depuradora biológica:**

Autorización de vertido por la Confederación Hidrográfica correspondiente.

Instancia suscrita además por técnico que se responsabilice de la ejecución de la depuradora biológica.

Esquema y características de la depuradora biológica homologada.

D) **Acompañar la siguiente documentación para obtención de licencia para carteles y vallas de propaganda**

visibles desde la vía pública, de conformidad con el art. 35 de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de vallas publicitarias aprobada definitivamente por el pleno el 4/29/4224 y publicada en el BOP N.º. 3; 2ª gª 42/2: /4224):

Proyecto de instalación por duplicado ejemplar, suscrito por Técnico competente, e integrado por:

- Memoria descriptiva de la instalación que se pretende, con referencia técnica a la estructura e instalación proyectada.
- Plano de situación a escala 1/2000 sobre cartografía municipal o, en su defecto, plano catastral marcando claramente los límites del lugar donde se pretenda realizar la instalación.
- Plano de emplazamiento a escala 3/7220
- Planos de planta, sección y alzado a escala 3/42 y acotados, con exposición del número de carteleros a instalar y sistema de sujeción de las mismas.
- Fotografía en color del emplazamiento.
- Presupuesto total de la instalación.

Compromiso de dirección facultativa por Técnico competente.

Copia de la póliza de seguros a que se refiere el artículo 340 de esta Ordenanza y el documento acreditativo de que se encuentra en vigor, junto con compromiso escrito del solicitante de mantener dicha cobertura durante todo el tiempo que dure la instalación publicitaria, asumiendo toda responsabilidad que pueda derivarse por daños causados por la misma.

Compromiso del solicitante de mantener la instalación en perfecto estado de seguridad, salubridad y ornato público y de ser retirada cuando cese la vigencia de autorización solicitada y de sus posibles renovaciones.

Autorización del titular de la propiedad donde se emplace la instalación publicitaria, con menos de tres meses de su expedición, indicando nombre y apellidos del firmante, calidad en que actúa, N.I.F., dirección y teléfono.

Fotocopia de licencia de obras cuando la instalación se efectúe en un emplazamiento donde se estén o vayan a realizarse obras.

Fotocopia del plano de alineaciones oficiales del emplazamiento o de la cédula de calificación urbanística, cuando estos documentos estén disponibles.

El plazo de vigencia de licencias de publicidad exterior será de cinco años, salvo los supuestos de caducidad contemplados expresamente en esta Ordenanza. No obstante, el titular vendrá obligado, con carácter anual, a presentar fotografías actualizadas del emplazamiento y certificado de facultativo competente donde se testifique que la instalación se ajusta a la licencia concedida, que se mantienen las condiciones de seguridad previstas en el proyecto inicial o prescritas en la licencia. En caso de no ser presentados estos documentos la licencia podrá ser revocada.

CLAUSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos, en relación con el tratamiento de los datos personales que nos facilita en este documento, lo siguiente:

a) **FICHEROS Y SU RESPONSABLE:** Los datos personales citados serán integrados en ficheros de titularidad municipal cuyo responsable es el AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT (CIF: P0311900E). Domicilio: Plaza de España, 1. CP 03550. Tel: 96 565 32 45.

b) **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:** [por designar] Contacto: Ayuntamiento de Sant Joan (apartado anterior). Correo electrónico: infosed@sanjoandalacant.es.

c) **NECESIDAD:** Los datos antes citados son necesarios para el adecuado mantenimiento, desarrollo, cumplimiento y control de la prestación de los servicios que usted demanda o que las leyes establecen de prestación municipal obligatoria. Ello puede implicar el deber municipal de cumplir con determinadas obligaciones legales (ejemplo: comunicar sus datos personales a las Administraciones públicas competentes). La legitimación general del Ayuntamiento para la obtención de sus datos personales está contenida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común. No facilitar los datos personales solicitados en el presente documento podrá implicar el requerimiento municipal para que subsane tal situación. La falta de subsanación podrá implicar:

- En caso de servicios demandados por usted: el archivo de su solicitud.
- En caso de servicios de prestación obligatoria: la actuación municipal subsidiaria para la obtención de la información.

d) **CONSENTIMIENTO:** Puede revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, notificándolo por escrito al Ayuntamiento. Excepción: cuando dicho tratamiento sea necesario por exigencias de las normas aplicables al servicio solicitado o este sea de prestación obligatoria.

e) **CONSERVACIÓN:** Los datos personales que nos proporciona se conservarán durante el plazo de vigencia de la relación derivada del servicio solicitado o de prestación obligatoria, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo.

f) **DERECHOS:** En cualquier momento puede solicitarnos el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, oponerse a su tratamiento o solicitar la limitación del mismo, así como ejercer su derecho a la portabilidad de los datos personales. Para el ejercicio de dichos derechos, deberá enviar solicitud escrita dirigida al Ayuntamiento (Plaza de España 1. C.P.03550 - Sant Joan d'Alacant; Sede Electrónica: <https://sanjoandalacant.sedelectronica.es>). Tiene asimismo derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([C/ Jorge Juan, 6. 28001](#) - Madrid; Sede Electrónica: www.agdp.es).

g) **OTRAS CUESTIONES:** No se prevé la existencia de decisiones automatizadas o elaboración de perfiles como consecuencia de los datos personales facilitados ni su transferencia a terceros países".

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

Sant Joan d'Alacant – CP. 03550 – Casa Consistorial: Plaça d'Espanya, 1. Tel. 965 65 32 45. Oficines Generals:
Plaça de l'Església, 2. Tel. 966 01 31 00. CIF P-0311900-E